

ACTA No. 01

**ACTA DE ASAMBLEA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, 116 párrafo I, 141 fracción I y II, 142, 143 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo así como del artículo 56, 57 y 60 fracción II inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo en vigor, la de la voz en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tlahuiltepa Hidalgo, seré quien presidiré la primera sesión extraordinaria de cabildo del mes de septiembre del año 2024, por lo que en este acto paso a declarar su formal apertura siendo las **(14:00) catorce horas del día (11) once de septiembre del 2024**, haciéndose constar que nos encontramos reunidos en sala de cabildo de esta Presidencia Municipal, en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, Tlahuiltepa, Hidalgo.

Cedo el uso de la voz al Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez a quien he tenido a bien designar como Moderador del Ayuntamiento:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1.- REGISTRO Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

Por lo que para el debido desahogo del punto número uno del orden del día, se realiza pase de lista y se dará cuenta de la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Diana Lopez Rangel	Presidenta Municipal Constitucional	Presente
Prof. Javier Pelcastre Guerrero	Síndico Procurador	Presente
Mtra. Irlanda Santana Carbajal	Regidora	Presente
C. Hugo Sánchez Hernández	Regidor	Presente
Enf. Teresa Lozano Lozano	Regidora	Presente
C. Benito Miranda Chávez	Regidor	Presente
Mtra. Ma. Del Carmen Escamilla Torres	Regidora	Presente
Profa. Verónica Trejo Carbajal	Regidora	Presente
Mtro. Víctor Alfonso Santana Otero	Regidor	Presente

77 11 51 00 73

tlahuiltepanidalgo2024@gmail.com

PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170



TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA
GOBIERNO MUNICIPAL

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Profa. Diana Ivonne Hernández Martínez	Regidora	Presente
Lic. Angélica María Vázquez Fernández	Regidora	Presente

En uso de la voz el Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez: Hace del conocimiento a la Lic. Diana López Rangel, Presidenta Municipal Constitucional de Tlahuiltepa, que ha asistido la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento.

Una vez verificado que existe quorum legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, declaro que existe **quorum legal** para realizar el desahogo de la presente sesión y por ende todos los acuerdos que de aquí deriven se declaran formalmente válidos.

En uso de la voz el Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez:

PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el debido desahogo del punto número 2, paso a dar lectura al orden día:

1. Registro y lista de asistencia de los integrantes y declaración del quorum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y firma de Acta de Cabildo anterior.
4. Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de "Ley de ingresos para el ejercicio 2025".
5. Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez: por lo que, una vez leído el presente orden del día, se somete a votación de los integrantes de cabildo mediante votación nominal consistente en levantar la mano los que estén a favor de la aprobación, así como mencionar la palabra "A FAVOR" y su cargo, por lo que se sirven manifestar:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Diana Lopez Rangel	Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Prof. Javier Pelcastre Guerrero	Síndico Procurador	A favor
Mtra. Irlanda Santana Carbajal	Regidora	A favor
C. Hugo Sánchez Hernández	Regidor	A favor
Enf. Teresa Lozano Lozano	Regidora	A favor
C. Benito Miranda Chávez	Regidor	A favor

77 11 51 00 73

tlahuiltepahidalgo2024@gmail.com

PLAZA ARROYO S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170



Profa. Ma. Del Carmen Escamilla Torres	Regidora	A favor
Profa. Verónica Trejo Carbajal	Regidora	A favor
Mtro. Víctor Alfonso Santana Otero	Regidor	A favor
Profa. Diana Ivonne Hernández Martínez	Regidora	A favor
Lic. Angélica María Vázquez Fernández	Regidora	A favor

En uso de la voz el Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez: Lic. Diana López Rangel, Presidenta Municipal Constitucional, hago costar y del conocimiento que, por unanimidad de votos se ha aprobado el presente orden del día en los términos así propuestos. **(11 votos a favor, 00 en contra y 00 abstenciones)**

En uso de la voz a la presidenta: una vez aprobado el presente orden del día, puede dar continuidad a la sesión.

PUNTO NÚMERO 3.-. Lectura y firma del Acta de Cabildo anterior.

En uso de la voz el Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez: somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento omitir dicho punto ya que la anterior sesión correspondió a una Sesión Solemne (Toma de protesta del Ayuntamiento 2024-2027), que se desahoga por su propia naturaleza, lo cual es sometido a su consideración mediante votación nominal, a decir:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Diana Lopez Rangel	Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Prof. Javier Pelcastre Guerrero	Síndico Procurador	A favor
Mtra. Irlanda Santana Carbajal	Regidora	A favor
C. Hugo Sánchez Hernández	Regidor	A favor
Enf. Teresa Lozano Lozano	Regidora	A favor
C. Benito Miranda Chávez	Regidor	A favor
Profa. Ma. Del Carmen Escamilla Torres	Regidora	A favor
Profa. Verónica Trejo Carbajal	Regidora	A favor
Mtro. Víctor Alfonso Santana Otero	Regidor	A favor
Profa. Diana Ivonne Hernández Martínez	Regidora	A favor

77 11 51 00 73

tlahuiletepa2024@gmail.com

PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170



TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA

GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. Angélica María Vázquez
Fernández

Regidora



HIDALGO

PRIMERO EL PUEBLO

A favor - 2022-2028 -



PUNTO NUMERO 4.- Presentación para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de "Ley de ingresos para el ejercicio 2025".

En uso de la Voz el Moderador Mtro. Miguel Ángel Campoy Sánchez: doy a conocer que la presente iniciativa de "Ley de ingresos para el ejercicio 2025", será explicada por los CC. L.C. Jaime García Vargas y LC. Brandon Axel Martínez Hernández.

En uso de la Voz los CC. L.C. Jaime García Vargas y LC. Brandon Axel Martínez Hernández.: a continuación se presentará la iniciativa de "Ley de ingresos para el ejercicio 2025"

Por todo lo anterior, analizada y discutida que ha sido la citada iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2025, la misma se aprueba por unanimidad de los presentes.

Por lo que, una vez leído el presente **acuerdo**, se somete a votación de los integrantes de cabildo mediante votación nominal, a decir:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
Lic. Diana Lopez Rangel	Presidenta Municipal Constitucional	A favor
Prof. Javier Pelcastre Guerrero	Síndico Procurador	A favor
Mtra. Irlanda Santana Carbajal	Regidora	A favor
C. Hugo Sánchez Hernández	Regidor	A favor
Enf. Teresa Lozano Lozano	Regidora	A favor
C. Benito Miranda Chávez	Regidor	A favor
Profa. Ma. Del Carmen Escamilla Torres	Regidora	A favor
Profa. Verónica Trejo Carbajal	Regidora	A favor
Mtro. Víctor Alfonso Santana Otero	Regidor	A favor
Profa. Diana Ivonne Hernández Martínez	Regidora	A favor
Lic. Angélica María Vázquez Fernández	Regidora	A favor

77.11 51 00 73

tlahuiltepahidalgo2024@gmail.com

PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170

TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA



PUNTO NÚMERO 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

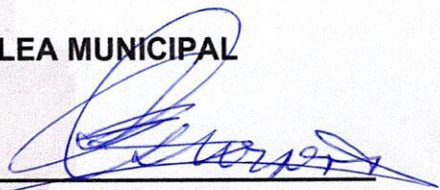
Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y no habiendo otro punto que tratar en asuntos generales: siendo las **16: 25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día 11 once de septiembre de dos mil veinticuatro** la Lic. Diana López Rangel, Presidenta Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la primera sesión extraordinaria de cabildo firmando al margen y calce de conformidad los que en ella intervinieron y citando a la próxima Sesión Ordinaria el día 18 de septiembre del presente año a las 13:00 horas.

INTEGRANTES DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL



Lic. Diana López Rangel
Presidenta Municipal Constitucional





Javier Pelcastre Guerrero
Síndico Procurador

Mtra. Irlanda Santana Carbajal
Regidora



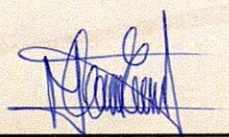
C. Hugo Sánchez Hernández
Regidor



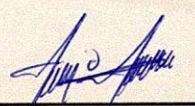
Enf. Teresa Lozano Lozano
Regidora



C. Benito Miranda Chávez
Regidor



**Profa. Ma. Del Carmen Escamilla
Torres**
Regidora



Profa. Verónica Trejo Carbajal
Regidora
tlahuiltepahidalgo2024@gmail.com

77 11 51 00 73

PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170



TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA
GOBIERNO MUNICIPAL

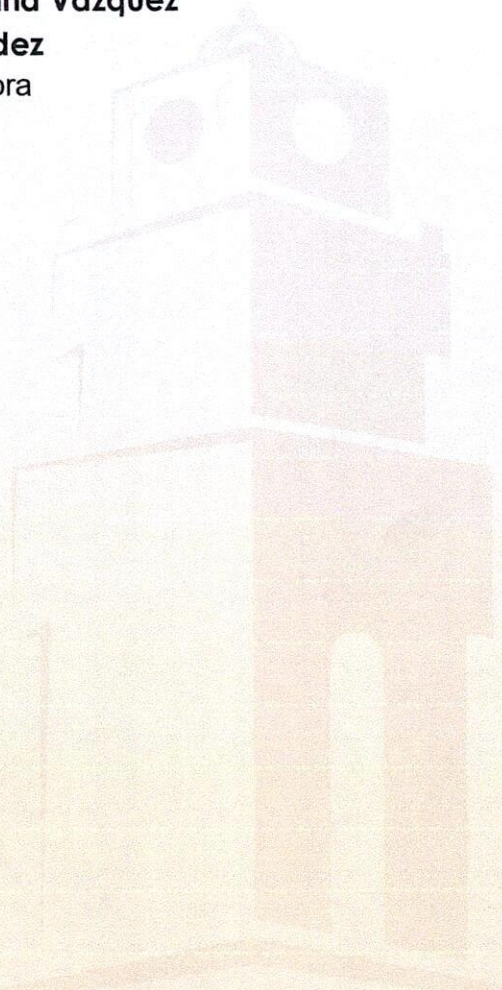
Mtro. Víctor Alfonso Santana Otero
Regidor

HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



Profa. Diana Ivonne Hernández
Martínez
Regidora

Lic. Angélica María Vázquez
Fernández
Regidora



77 11 51 00 73

tlahuiltepahidalgo2024@gmail.com

PLAZA PRINCIPAL S/N COLONIA CENTRO
TLAHUILTEPA HIDALGO,
C. P. 43170

MUNICIPIO DE TLAHUILTEPA HIDALGO

RIESGOS RELEVANTES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS / PROPUESTA DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLO

En cumplimiento a la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", se presentan los riesgos relevantes

Descripción de los riesgos relevantes	Propuesta de acción para enfrentarlos
Riesgos Económicos: En los Criterios Generales de Política Económica 2025, se enuncian riesgos que pueden afectar el desempeño de la economía nacional y por ende a las finanzas públicas, siendo las siguientes: - La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos, que provoquen tensiones políticas y/o sociales en el mundo - Un periodo de estrés en el sector bancario o inmobiliario debido a condiciones financieras restrictivas y de vulnerabilidad en las valuaciones de activos, así como un mayor riesgo crediticio por un alto endeudamiento.	Para enfrentar las medidas económicas ante un escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, el Gobierno Municipal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión. El área de contraloría llevara a cabo diversas auditorías a las áreas que sean necesarias, para prevenir y corregir las acciones que no sean correctas. Propiciar un ambiente de confianza y certidumbre que fomente la inversión y las actividades productivas
Desastres Naturales	El Gobierno Municipal cuenta con un equipo de protección civil; los elementos están bien capacitados y equipados para afrontar las necesidades del municipio.
Riesgo de Salud a la población	Para garantizar el cuidado de la salud de la población, esta administración privilegia recursos en obras y programas que garantizan la prestación de los servicios médicos.
Ministración de Recursos	Invitar a la secretaria de finanzas a establecer mejores controles en la distribución de los recursos para los fondos de ayudas sociales a personas de bajos recursos.
Efectos más notorios del cambio climático, y fenómenos estacionales, que afecten a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico, con lo que se provocarían presiones inflacionarias y pérdida de capacidad productiva.	



LIC. DIANA LOPEZ RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JAVIER PELCASTRE GUERRERO

SÍNDICO



C. IRLANDA SANTANA CARBAJAL

REGIDOR



C. TERESA LOZANO LOZANO

REGIDOR



C. HUGO SANCHEZ HERNANDEZ

REGIDOR



C. ANGELICA MARIA VAZQUE FERNANDEZ

REGIDOR



C. BENITO MIRANDA CHAVEZ

REGIDOR



C. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA TORRES

REGIDOR



C. VICTOR ALFONSO SANTANA OTERO

REGIDOR



C. DIANA IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ

REGIDOR



C. VERONICA TREJO CARBAJAL

REGIDOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2025

De conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 fracción IV, 49 y 141 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 124 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 29 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo; 56 fracción I, incisos d), q) y r), 60 fracción I, inciso q) y 95 Quater de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 5 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; el Ayuntamiento Municipal de Tlahuiltepa, Hidalgo aprobó la Iniciativa del Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se expone:

Este Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores que establezca la Ley Electoral del Estado del Hidalgo.

El gobierno municipal es ejercido por el Ayuntamiento, de manera exclusiva y no hay autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, está investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley, administrando libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Ayuntamientos tienen el derecho y obligación de iniciar o formular las leyes, decretos conforme a la normativa aplicable la cual deberá de realizarlo por escrito en un proyecto articulado y firmado por el o los autores conteniendo la exposición de motivos correspondiente presentándola al Presidente de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La Iniciativa de la Ley de Ingresos de cada municipio es formulada por el Presidente con apoyo de la Tesorería Municipal y es aprobada por el Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año la cual se debe de remitir al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a más tardar el primer día hábil del mes de Octubre; dicho proyecto debe contener las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; así como las tasas de las contribuciones adicionales.

El Artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que es obligación de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Las finanzas públicas determinan la capacidad de atender las necesidades y demandas de la población de manera oportuna y eficiente, así como el desarrollo de infraestructura del Municipio para

gozar de una mejor calidad de vida y un mayor crecimiento económico, por lo tanto los ingresos que se recauden provenientes de la estimación establecida en la Iniciativa de Ley de Ingresos se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el mismo ejercicio fiscal, atendiendo lo dispuesto en los convenios de coordinación, lineamientos, reglas de Operación y demás normativa aplicable.

La Iniciativa de Ley de Ingresos tiene por objeto estimar los ingresos a recaudar durante un ejercicio fiscal y establecer las cuotas, tarifas, tablas de valores y demás elementos necesarios para el cobro de las contribuciones dentro del Municipio de Tlahuiltepa conforme lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

Los ingresos estimados a recaudar durante el ejercicio fiscal 2025 corresponden a la cantidad de **\$103, 761, 474.00** (Ciento tres millones, setecientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M/N)

En el Artículo 1. En el rubro de Participaciones y Aportaciones se establece un total de **\$96, 658,174.00** ya que se cuenta con **\$61, 876,027.00** en Participaciones y **\$34, 782,147.00** en Aportaciones esto por los techos financieros del ejercicio fiscal 2024 y por tal motivo se estima que se obtenga igual o mayor ingresos en los demás rubros ya que se estará manejando buen flujo de efecto para la ciudadanía.

En el Artículo 7. En el impuesto predial se establece un descuento del 30% para el mes de enero, 20% en el mes de febrero y 10% en el mes de marzo, esto con la finalidad de apoyar al ciudadano cumplido.

En el Artículo 18. Para los derechos por servicios de expedición y renovación de placas de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales se establece el cobro de apertura y de renovación de forma general, esto con el objetivo de que más negocios locales se regularicen y con ello se tenga mas recaudación.

En el artículo 20. Para los derechos por expedición, renovación y canje de permisos o licencias para funcionamiento para establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas se establece el cobro de apertura y de renovación en forma general, esto con el objetivo de que más negocios locales se regularicen y con ello se tenga más recaudación.

En el artículo 23. Los derechos por alineamiento, deslinde, nomenclatura y georreferenciación con GPS se establecen el cobro con la finalidad de poder recaudar más y así poder comprar equipos para realizar dichos trabajos.

En el artículo 26. Los derechos por licencia para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición se establecen el cobro en antenas de radio, telefonía celular, tv, comunicación, se establece una cuota con la finalidad de tener mejor recaudación.

En el artículo 35. Los productos, se determinaran y pagarán de acuerdo a lo establecido por los artículos 188 al 191 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo. En el apartado de Asistencia Social se está proponiendo las cuotas para el cobro de consulta médica y terapia del

área de UBR con una cantidad mínima de \$50.00 por servicio esto con la finalidad de tener mayor recaudación y a vez equipar el área para mayor servicio técnico.

1.- En relación con las cuotas y tarifas se establece un incremento de 3.0 % en toda la iniciativa tomando en consideración la inflación anual.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE EXPOSICIÓN MOTIVOS, SIENDO LAS 16:25 HORAS DEL DÍA 11 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS.**



LIC. DIANA LOPEZ RANGEL

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JAVIER PELCASTRE GUERRERO

SÍNDICO



C. IRLANDA SANTANA CARBAJAL

REGIDOR



C. TERESA LOZANO LOZANO

REGIDOR



C. HUGO SANCHEZ HERNANDEZ

REGIDOR



C. ANGELICA MARIA VAZQUE FERNANDEZ

REGIDOR



C. BENITO MIRANDA CHAVEZ

REGIDOR



C. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA TORRES

REGIDOR



C. VICTOR ALFONSO SANTANA OTERO

REGIDOR



C. DIANA IVONNE HERNANDEZ MARTINEZ

REGIDOR



C. VERONICA TREJO CARBAJAL

REGIDOR

MUNICIPIO DE TLAHUİLTEPA, HIDALGO
Proyecciones de Ingresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

	2025	2026
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)		
A. Impuestos	68,979,327.00	70,082,996.23
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	330,000.00	335,280.00
C. Contribuciones de Mejoras		
D. Derechos	693,100.00	704,189.60
E. Productos	95,500.00	97,028.00
F. Aprovechamientos	284,700.00	289,255.20
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios		
H. Participaciones		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	61,876,027.00	62,866,043.43
J. Transferencias		
K. Convenios		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	5,700,000.00	5,791,200.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)		
A. Aportaciones		
B. Convenios		
C. Fondos Distintos de Aportaciones		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	34,782,147.00	35,338,661.35
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	34,782,147.00	35,338,661.35
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos		
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	103,761,474.00	105,421,657.58
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0	0

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.






MUNICIPIO DE TLAHUİLTEPA, HIDALGO
Resultados de Ingresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2023	Año del Ejercicio Vigente
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	48,346,934.45	63,278,827.00
A. Impuestos	333,340.10	330,000.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
C. Contribuciones de Mejoras		
D. Derechos	548,657.18	683,100.00
E. Productos	0.00	95,000.00
F. Aprovechamientos	377,644.38	284,700.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	88,304.77	0.00
H. Participaciones		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	46,998,988.02	61,876,027.00
J. Transferencias		
K. Convenios		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)		
A. Aportaciones	31,053,244.36	34,872,147.00
B. Convenios	31,053,244.36	34,872,147.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	79,400,178.81	98,150,974.00
Datos Informativos		
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)		-

Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

² Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Nota: Para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir con las proyecciones y resultados que abarcarán un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión.

[Firma]

[Firma]

[Firma]